

INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 1 de julio de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de nombrar curadores. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00098-00

DEMANDANTE: JANETT ESTHER GUTIÉRREZ CARILLO

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABIGAIL VARELA OROZCO

CIÉNAGA, JULIO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta que los herederos indeterminados de Abigail Varela Orozco, así como el de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo inmueble, fueron debidamente incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y no comparecieron; se procede a nombrar como Curador Ad litem de los primeros al doctor Alex Enrique Parejo Gerónimo, y de los últimos a la doctora Adissa Alejandra Acosta Arévalo, de conformidad a lo reglado en el art. 48 núm. 7 del C.G.P.

Prevenir a los Curadores designados que por mandato del cuerpo normativo en cita, el cargo es de forzosa e inmediata aceptación. Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA**

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 2 de julio de 2021